



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2019-MPHCO/O

Huánuco, 25 de febrero 2019.

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo N° 05-2019-MPHCO/O de fecha 20 de febrero de 2019, el Informe N° 52-2019-MPHCO/GRH de fecha 16 de febrero del presente año, emitido por la Gerente de Recursos Humanos, sobre la propuesta de aprobación de las "Bases de la Convocatoria CAS 2019-I, Proceso de Convocatoria CAS N° 01-2019 y CAS N° 02-2019, de la Municipalidad Provincial de Huánuco".

CONSIDERANDO:

De conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es función del Concejo Municipal, señala que *"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*; y el Artículo 9° inciso 32) de la precitada norma establece que corresponde al Concejo Municipal: *"Aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo"*.

Ahora bien, el Contrato Administrativo de Servicios – CAS, es una modalidad de contratación laboral, privada del Estado, que vincula a una entidad del Estado con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma, tiene carácter transitorio. Se rige por norma de derecho público y reconoce únicamente al contrato de derechos y obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1057, su modificatoria la Ley N° 29849, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, actualizado con su modificatoria el D.S. N° 065-2011-PCM de fecha 27 de julio de 2011, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; no está sujeta a las disposiciones del D.Leg. N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; ni al Régimen Laboral de Actividad Privada, no a otras normas que regulan las carreras administrativas especiales.

En ese mismo sentido, el D.S. N° 075-2008-PCM, actualizado con su modificatoria D.S. N° 065-2011-PCM que aprueba el Reglamento del D.Leg. N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios, establece en su artículo 3° Procedimiento de Contratación, numeral 3.1) Para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: 1) Preparatoria, 2) Convocatoria, 3) Selección , y 4) Suscripción y registro del Contrato.



Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Que, mediante el Informe N° 52-2019-MPHCO/GRH, emitido por la Gerente de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Municipal las Bases del Proceso de Convocatoria CAS 2019-I, de los siguientes procesos

1. **CAS N° 1 -2019** – Treinta (30) Inspectores Municipales para la Subgerencia de Control Técnico de Transporte Público de la Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, por un periodo de tiempo de tres (3) meses, y un presupuesto de S/. 147,150.00.
2. **CAS N° 2 -2019** – Un (1) Asistente Administrativo para el órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco, por un periodo de diez (10) meses y un presupuesto total de S/. 24,580.00.

En la sesión Orden del Día de la Sesión Ordinaria N° 05-2019, en el cual se pone a consideración del pleno del concejo municipal la propuesta de las "Bases de la Convocatoria CAS 2019-I, Proceso de Convocatoria CAS N° 01-2019 y CAS N° 02-2019, de la Municipalidad Provincial de Huánuco". El pleno del Concejo Municipal, quienes después de un amplio debate; se pronunció favorablemente por la aprobación de las bases.

Estando en uso de las facultades que les otorga la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, **POR MAYORÍA;**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR "Bases de la Convocatoria CAS 2019-I, Proceso de Convocatoria CAS N° 01-2019 y CAS N° 02-2019, de la Municipalidad Provincial de Huánuco".

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Procesos de Selección de Personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regirse estrictamente al documento aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Recursos Humanos y demás Órganos Estructurados competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Ing. José Luis Villavicencio Guardia
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Huánuco,
Gerencia de Secretarías Generales
TRANSCRIPCIÓN